

5741

ORD. EXP. N°

EXP.: N° 294, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 409, de fecha 29 de febrero de 2012.

MAT.: Informe de Pago de los lotes N°s. 3 y 4.
Expropiación para la obra "Proyecto Reconstrucción Puente Pelales, Camino Quepe – Boroa, Sector Km. 8,70000 a Km. 8,87500".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 10 AGO. 2012

F/ 4658

el 19/10/08

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ISABEL ANTIMÁN LONCÓN Y OTROS**, otorgada en la Notaría de Temuco, de don Héctor Efraín Basualto Bustamante, de fecha **18 de abril de 2012**, Repertorio N° **2011-2012**, rectificada por escritura de la misma notaria de fecha **20 de mayo de 2012**, Repertorio **2682-2012**, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a **Fs. 4292, N° 3960**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Temuco** correspondiente al año **2012**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

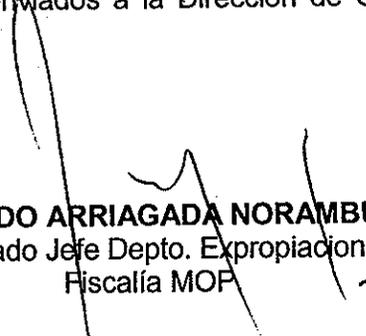
Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 409, de fecha 29 de febrero de 2012**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.693.640.-** desglosado de la siguiente manera:

\$1.594.251.- a la orden de doña **ISABEL ANTIMÁN LONCÓN, MYRIAM SOLEDAD AILLAÑIR ANTIMÁN y HÉCTOR RICARDO AILLAÑIR ANTIMÁN.**
\$53.889.- a la orden del Notario Público de Temuco don **HÉCTOR EFRAÍN BASUALTO BUSTAMANTE**, según boletas de Honorarios adjuntas N° 441039, de 4 de mayo de 2012 y N° 445458, de 29 de mayo de 2012.
\$45.500.- a la orden del Conservador de Bienes Raíces de Temuco don **ROBERTO HENRY HADI BASTIAS**, según boletas de honorarios adjuntas N° 65717, de 23 de mayo de 2012.

Los cheques correspondientes deberán ser enviados a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. – IX REGIÓN – TEMUCO.

Saluda atentamente a Ud.,


ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP

ICB/FSM/enc. Jefe Depto. de Expropiaciones
DISTRIBUCION: DIRECCIÓN DE VIALIDAD

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 600.807.31

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4297